

180523

SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE A47 A48  
SUBCLASE G C

C-16-0-73

Nº 180.523

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON FEDERICO HOFMANN WIMMER

RESIDENCIA: Platero Suarez, 15- VALENCIA-9

ENUNCIADO: UN PORTA-RETRATOS PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

100323

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

10020

1

Las actuales tendencias que determinan la fabricación de portarretratos, álbumes recordatorios, etc., persisten interesadas en mejorar las calidades de sus acabados, obligando a los fabricantes de tales artículos, a ir proyectando innovaciones, al objeto de conseguir un perfecto acabado de los mismos.

5

10

En el orden de la fabricación de portarretratos, resulta sobradamente conocido por todos, el clásico marco compuesto por uno o varios cuerpos contenedores de una o varias fotografías, el cual permanece expuesto al medio ambiente, lo que permite que este deposite en las caras transparentes del marco portarretratos, el polvo que contiene, e igualmente son susceptibles, por su continua exposición, al rayado por algún objeto, o a la rotura en caso de estar constituidas estas láminas transparentes por un metal fragil.

15

20

Otro tipo de portarretratos queda integrado por álbumes contenedores de fotografías, los cuales, presentan sus láminas adheridas a sus tapas, mediante algún procedimiento de unión, presentando como inconveniente la facilidad de desprendimiento o rotura de sus laminas de fotografía.

25

Tanto unos como otros, presentan un normal inconveniente, motivado por la dificultad de poder ser transportados en el interior de las prendas de vestir.

30

Conocedor de aquellos inconvenientes, el solicitante de la presente Memoria, ha concebido el servilletero objeto de la misma, con el cual, puede afirmarse que quedan superados los problemas concernientes a su utilización, mejor durabilidad, y facil transporte de los mismos.

1 Consiguientemente, el portarretratos perfecciona-  
do a que nos referimos que constituye la esencia de la pre-  
sente invención, se caracteriza esencialmente por estar --  
constituido por un estuche de bolsillo, compuesto por dos --  
5 tapas articuladas entre sí, cuya boquilla de cierre presen-  
ta asociada, a través de una solapa flexible, una cartera --  
portarretratos, ventajosamente de tres cuerpos que se plie-  
gan sobre sí, quedando la cartera plegada protegida en el in-  
terior del estuche, en tanto que este último abierto, sirve  
10 de soporte expositor de las fotografías de la cartera, en --  
la disposición triangular, de uno de los cuerpos de la car-  
tera entre los bordes del estuche.

13 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que --  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-  
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-  
presenta lo siguiente:

15 La figura 1ª, representa una vista en perspectiva  
del portarretratos perfeccionado, objeto de la presente so-  
licitud, en la que facilmente es posible observar el estuche  
20 -1- constituido por dos tapas -2- y -3- unidas entre sí me-  
diante la articulación abisagrada -4-.

25 Asimismo, se puede apreciar en uno de los extremos  
de la tapa de cierre -2-, la solapa flexible -5-, a la que-  
se encuentra asociada una cartera portarretratos -6- consti-  
tuída por tres cuerpos -7- plegados entre sí, cada uno de --  
los cuales presenta una lamina transparente -8-, que permite  
ver las fotografías contenidas en su interior.

Finalmente, se observa el cierre -9- incorporado  
en el borde de la tapa -3-.

30 La figura 2ª, consiste en la representación de --

180523

1 una vista en perspectiva del portarretratos perfeccionado objeto de la presente solicitud, en la que se puede apreciar el estuche -1-, constituido por las tapas -2- y -3- unidas entre sí por la articulación -4-.

5 Asociada a la tapa -2- se encuentra la solapa flexible -5- que queda adaptada por el extremo opuesto a la cartera portarretratos -6-, la cual permanece en posición plegada.

10 Por último, cerrando el conjunto y situado en el borde de la tapa -3- se encuentra el cierre -9-.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

15 Las fotografías, previa apertura de las tapas -2- y -3- del estuche -1-, unidas entre sí mediante la articulación abisagrada -4-, quedan introducidas en el interior de la cartera portarretratos -6-, en cada uno de los cuerpos -7-, que lo forman, permitiendo su exposición a través de las láminas transparentes -8-.

20 La cartera portarretratos -6- se encuentra unida a la tapa -2-, mediante la solapa flexible -5- quedando el extremo opuesto sobre la tapa -3-, quedando los tres cuerpos -7-, conformadores del portarretratos -6-, en posición desplegada para su exposición.

25 Para cerrar el estuche -1-, se pliegan los cuerpos -7-, uno sobre otro, del portarretratos -6- y se introduce en el interior del estuche -1-, empujando el conjunto sobre la solapa flexible -5-, se baja la tapa -2-, sobre la -3-, y por ligera presión oprime al cierre -9-, quedando de este modo el estuche en posición cerrada.

30

10523

1

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

5

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los elementos del portarretratos perfeccionado que nos ocupa, se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas, que es determinante de costos muy asequibles en general.

10

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización del portarretratos perfeccionado que se solicita, que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía.

15

3ª.- Novedad funcional determinada por la incorporación del portarretratos plegable, solidario mediante una solapa flexible al estuche de contención, lo cual determina, en cualquier momento, la posibilidad de proteger el citado portarretratos del polvo suscitado en el medio ambiente.

20

Otra novedad radica en el hecho de que el usuario, puede transportar fácilmente el portarretratos perfeccionado, dado que el estuche, por su forma y dimensiones constituye un objeto de fácil transporte.

25

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan

30

100-23

1 en las paginas siguientes:

5 -----

10 -----

15 -----

20 -----

25 -----

30 -----

1  
  
  
  
5  
  
  
10  
  
  
15  
  
  
20  
  
  
25  
  
  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

180523

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1º.- UN PORTA-RETRATOS PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque está constituido por un estuche de bolsillo, compuesto por dos tapas articuladas entre sí cuya boquilla de cierre presenta asociada, a través de una solapa flexible, una cartera porta-retratos, ventajosamente de tres cuerpos que se pliegan sobre sí, quedando la cartera plegada portegida en el interior del estuche, entanto que este último abierto, sirve de soporte expositor de las fotografías de la cartera, en la disposición triangular de uno de los cuerpos de la cartera entre los bordes del estuche.

2º.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita. "UN PORTA-RETRATOS PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 18 de mayo de 1972

BERNARDO UNGRIA

P.P.



fig. 1.<sup>a</sup>

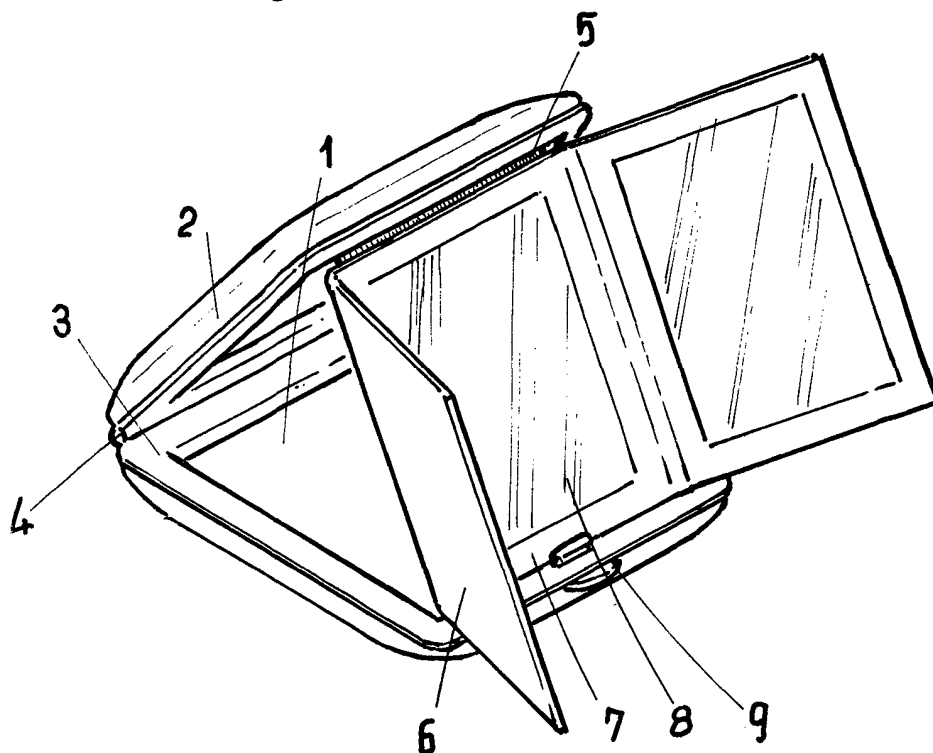
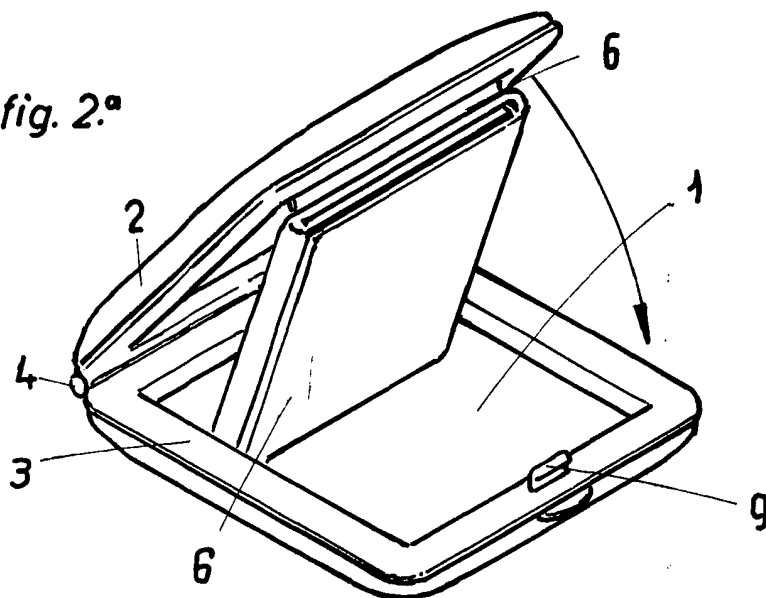


fig. 2.<sup>a</sup>



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 18 de mayo de 19 72

**BERNARDO UNGRIA**

D. P.